



**AIRATA S.A.**

CUIT 30-71454136-2. Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 16/03/2020 se decidió la reforma del objeto social y en consecuencia el ARTICULO TERCERO del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente manera: “La sociedad podrá realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros en el país o en extranjero las siguientes actividades: A) Relacionadas con los sistemas informáticos y computarizados: El desarrollo e instalación de redes de computación y similares. Prestar servicios de radiocomunicaciones, telecomunicaciones, servicios de centros de llamadas propios, y/o a través de terceros, transmisión de datos, internet, y otro de valor agregado, concentración de enlaces, obras e instalaciones referidas a los servicios mencionados, importación, exportación, reparación, instalación, armado, fabricación, distribución y venta de productos e insumos, y equipamientos relacionados. B) Diseñar, fabricar, instalar, importar, exportar y distribuir programas y sistemas, software. Consultoría, asesoramiento y asistencia técnica. Instalador y Operador de sistemas, transporte de datos, audio e imagen, proveedor de clientes en estos servicios. Las actividades relativas a la transmisión, archivo y gestión de información, mensajes o documentos, por medios electrónicos, incluyendo los servicios de transmisión o transferencia, comprensión o cualquier otra forma de pago, así como otras operaciones que puedan realizarse por medios electrónicos. Pagos y cobranzas en general: Al servicio electrónico de pagos y/o cobranzas por cuenta y orden de terceros, de facturas de servicios públicos, impuestos y otros servicios como así también las utilizadas en igual forma por los agentes oficiales de dichas empresas, transacciones privadas de todo tipo, incluyendo tarjetas de crédito o cualquier modo digital de originación.- Servicios Particulares de pagos y cobranzas: Operaciones de medios de pago masivos, mediante mecanismo de débito en cuenta, tarjetas de débito o tarjetas de crédito; operaciones con cámaras electrónicas de compensación de medios de pago, títulos, valores y documentos.- Procesamiento de información y datos involucrados en el servicio de compensación electrónica de medios de pago. Actuación como proveedor de servicios de pago (PSP) en los términos de la Comunicación “A” 6885 y sus modificatorias y complementarias del Banco Central de la República Argentina. C) La venta, distribución, instalación, y/o comercialización de todo tipo de productos e insumo de telefonía, como así también la venta e instalación de artículos eléctricos, electrónicos y de informática y distribución de tarjetas telefónicas, a explotar los servicios de comunicaciones telefónicas en toda su amplitud; es decir telefonía semipública, fija, por cable, satélite, inalámbrica, banda ancha y celular, y la venta y comercialización de contratos telefónicos y cobranzas de facturas de servicios diversos. Toda clase de negocios relacionados directa o indirectamente con el servicio de comunicaciones y telefonía, realizada por cuenta propia de terceros, y/o asociada a terceros. Realizando la compra, venta, comodato o alquiler de equipo de telefonía y sus accesorios, sean estos fijos o móviles, por cuenta propia o de terceros, y prestando los servicios técnicos requeridos por los compradores, comodatarios o locatarios de los equipos. Explotación de locutorios y alquiler de sistemas de internet. El dictado de cursos y seminarios a los efectos de capacitar en los rubros antes mencionados. D) La compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, instalación, mantenimiento, reparación, y/o service, a industriales o particulares, de productos electrónicos, equipos de telecomunicaciones, equipos de computación, software y/o hardware, tanto en el país como en el extranjero, a través de técnicas relacionadas a la prestación de servicios telefónicos, ya sea en forma receptiva, y/o activa, para sus propios productos, y/o productos de terceras personas y/o empresas. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos autorizados por las leyes y



el presente contrato”.- Autorizado según instrumento privado Acta de asamblea de fecha 16/03/2020  
MAXIMILIANO EZEQUIEL BALLERES - T°: 105 F°: 967 C.P.A.C.F.

e. 08/07/2020 N° 26898/20 v. 08/07/2020

**Fecha de publicación:** 08/07/2020

